



## Resolución Ministerial N° 036-2012-MINAM

Lima, **24 FEB. 2012**

Visto, el Oficio N° 064-2012-SERNANP-J de 8 de febrero de 2012 del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 189-2010-MINAM de 6 de octubre de 2010, se declaró como Zona Reservada “Lomas de Ancón” la superficie de diez mil novecientos sesenta y dos hectáreas con mil cuatrocientos metros cuadrados (10 962,14 ha), ubicada en la provincia de Lima, departamento de Lima;

Que, asimismo, la citada Resolución Ministerial constituyó la Comisión encargada de elaborar la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada “Lomas de Ancón”, otorgándole un plazo máximo de seis (06) meses, contados a partir de la instalación de la misma, para la presentación de dicha propuesta;

Que, con la Resolución Ministerial N° 137-2011-MINAM de 24 de julio de 2011, se amplió el plazo establecido en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 189-2010-MINAM, otorgándole seis (06) meses adicionales a la Comisión encargada de elaborar la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada “Lomas de Ancón”;

Que, mediante el documento de visto, y sobre la base del Acuerdo contenido en el Acta de Reunión V de la citada Comisión, de fecha 18 de noviembre de 2011; el Informe N° 011-2011-SERNANP-DGANP-ZRLA-HLPD de 30 de noviembre de 2011, de la Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón; el Informe N° 265-2011-SERNANP-DEE de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP; y, el Informe N° 022-2012-SERNANP-OAJ de 19 de enero de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP, se concluye que resulta necesario ampliar por once (11) meses adicionales el plazo para la presentación del estudio técnico de la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada “Lomas de Ancón”, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ampliar, con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2011, en once (11) meses adicionales, el plazo establecido para la Comisión creada mediante la Resolución Ministerial N° 189-2010-MINAM, encargada de formular la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada "Lomas de Ancón", por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Manuel Pulgar-Vidal  
Ministro del Ambiente

